

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

921 *SAN SEBASTIÁN*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de San Sebastián - Upad Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

Que en el procedimiento número 8/2021 E, NIG n.º 20.05.2-21/000010, por auto de 7 de enero de 2021 en el que se ha acordado:

- a) Declarar en concurso voluntario a ETOTEC 2000, S.L., con CIF B20681532.
- b) Declarar concluso el concurso de ETOTEC 2000, S.L., con CIF B20681532.
- c) Acordar la extinción de la persona jurídica de B20681532, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Donostia/San Sebastián, 7 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A210000515-1